



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 38

**Acta de la decimotercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el sábado primero de marzo de dos mil veinticinco a las nueve horas.**

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas del día primero del mes de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los Integrantes del Ayuntamiento:
  - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita se apruebe el Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2024-2027.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la decimotercera sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las nueve horas con quince minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en los artículos 25, 26 A, 115 fracción I, II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 141 fracción VI y 144 fracción II, XVII de la

H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 60 fracción I incisos G, H, 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 5, 10, 40, 42, 44, 44 Bis, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y el Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- La evaluación gubernamental es un aspecto que ha ido cobrando relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el proceso de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos. II.- El proceso de planeación es un componente central para la rendición de cuentas, ya que cada peso del presupuesto público, y cada programa de gobierno deben estar orientados al cumplimiento de un determinado objetivo del Plan Municipal de Desarrollo, y los mecanismos enfocados a la evaluación, fiscalización y control interno están enfocados en investigar de qué forma y en qué medida los programas específicos, las entidades y dependencias de gobierno y los servidores públicos han contribuido para alcanzar los objetivos definidos. III.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática mediante el cual se formulará, evaluará y actualizará el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la Estrategia Estatal y Nacional del Desarrollo. IV.- El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno. V.- En este documento se establece la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población. VI.- El componente central de la construcción del Plan Municipal de Desarrollo es la planeación participativa. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. VII.- El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. VIII.- El 19 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la presentación y sanción del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2024-2027 por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huichapan (COPLADEM) por lo que se presentó ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente. IX.- En la octava sesión extraordinaria de 2024 realizada el 19 de noviembre se aprobó la presentación del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2024 -2027, quedando asentado en acta número 15. X.- Se realizaron diversas mesas de trabajo lo que trajo como resultado adecuaciones en las que se incluyeron las propuestas que hicieron llegar en tiempo y forma los integrantes del Ayuntamiento Municipal. XI.- En fecha 28 de febrero del presente se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huichapan (COPLADEM) en el cual se realizó la presentación del Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2024-2027 y la sanción de éste por el Comité, por lo que se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2024 -2027 el cual se sujeta a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Segundo: En consecuencia, remítase a la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo para su revisión, en su momento remítase al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para su análisis, a efecto de que emita el acuerdo legislativo correspondiente para su aprobación definitiva. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2024 - 2027 el cual se sujeta a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**

**Segundo: En consecuencia, remítase a la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo para su revisión, en su momento remítase al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para su análisis, a efecto de que emita el acuerdo legislativo correspondiente para su aprobación definitiva.**

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo al primer día del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a las oficinas de la Secretaría de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado y al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 38, por lo que se solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 38 correspondiente a la decimotercera sesión extraordinaria de fecha primero de marzo de dos mil veinticinco, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día primero de marzo de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

### Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala  
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez  
Síndico Municipal



A. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

## Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera  
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González  
Oficial Mayor del Ayuntamiento

